

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 071-2013-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 004-2012-MDL/UL "Servicio de Abogado Asesor en Gestoría de Cobranza", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince; sin embargo, el presente proceso de selección al ser una Adjudicación de Menor Cuantía no programable, se encuentra exceptuada de ser incluida en el referido Plan;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento Nº 115 emitido por la Unidad de Ejecución Coactiva de fecha 23.Ene.2013, se solicitó la contratación del "Servicio de Abogado Asesor en Gestoría de Cobranza", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, mediante Memorándum Nº 077-2013-MDL-OPP de fecha 28. Ene.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que dentro del Presupuesto Institucional para el 2013 se encuentra considerado la suma de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del "Servicio de Abogado Asesor en Gestoría de Cobranza";

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2013-MDL/UL con un valor referencial total de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del "Servicio de Abogado Asesor en Gestoría de Cobranza", tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017 con su modificatoria Ley N° 29873) y su Reglamento (D.S. N° 184-2008-EF con su modificatoria D.S. Nº 138-2012-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2013-MDL/UL "Servicio de Abogado Asesor en Gestoría de Cobranza", por un valor S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), las mismas referencial de que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero. ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

CARMEN FIGUEROA LOPEZ

Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE MUNICIPALIDAD DE LINCE